



Ministerio de Comunicaciones
Despacho del Ministro

17 FEB. 2005

CIRCULAR No.

DE: MARTHA ELENA PINTO DE DE HART
Ministra de Comunicaciones

PARA: CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSION SONORA

ASUNTO: TRATAMIENTO DE CONTENIDOS DE SEXO EN LA RADIODIFUSION

Atendiendo a los principios fundamentales de nuestra Carta Magna consagrados en el artículo 1, en donde se reconoce que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria..., , ...fundada en el respeto de la dignidad humana"*, y en el artículo 5, en el cual el *"Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona"*, y recordando que el principio de libertad consagrado en el artículo 20 de la misma debe ejercerse dentro del marco que contribuya a garantizar la dignidad humana y los otros derechos fundamentales establecidos allí, este Despacho reitera lo solicitado a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora mediante circular No. 002 del 11 de septiembre de 2003, en lo concerniente a asumir con responsabilidad y seriedad el tratamiento de los temas de sexo dentro de la programación.

Así mismo recuerda que, de conformidad con lo establecido en el Código del Menor en cuanto a la responsabilidad de los medios de comunicación, a través de ellos no podrán realizarse transmisiones o publicaciones que atenten contra la integridad moral, psíquica o física de los menores.

El Ministerio de Comunicaciones expresa que el servicio de radiodifusión sonora es un servicio público de telecomunicaciones cuya función, vista desde los medios de comunicación libres y responsables, es primordialmente social, en la cual no se puede excluir el propósito educativo, por lo que es mandatario que éstos desarrollen una programación respetuosa y formativa en temas tan relevantes como el sexo.

*Ministerio de Comunicaciones**Despacho del Ministro*

El Ministerio de Comunicaciones en cumplimiento de sus funciones sancionará a los responsables de las infracciones establecidas en la normatividad vigente, y de conformidad con la misma, hará responsable solidariamente a los titulares de la concesión del servicio de radiodifusión sonora y al director del respectivo programa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Elena Pinto de De Hart'.

MARTHA ELENA PINTO DE DE HART
Ministra de Comunicaciones